



INFORME DE NECESIDAD

ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA PARA LOS EQUIPOS DEL
OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL
DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

SEPTIEMBRE · 2026

ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA PARA LOS EQUIPOS DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de diciembre del 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- *“Aprobar la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de “Presupuesto por Resultados”; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional”.*

El 30 de junio de 2025, se suscribe el Acuerdo de préstamo Nro. BIRF 9776-EC entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), correspondiente al segundo financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. Se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil. En el citado Acuerdo de Financiamiento, consta el financiamiento para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI. El crédito BIRF 9776-EC, Sección III. Proceso de financiamiento, considera el financiamiento para bienes, servicios de no consultorías, servicios de consultorías y costos operativos para INEC (Categoría 7).

Con oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-0966-O, de 29 de septiembre de 2025, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita al Banco Mundial una aclaración al Acuerdo de Préstamo IBRD 9776 Desembolsos bajo Reconocimiento de Gastos, manifestando:

“Mediante Resolución No. CDF-RES-2025-007, de 16 de junio de 2025, el Comité de Deuda y Financiamiento autorizó la contratación y aprobó los términos y condiciones financieras de la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por hasta USD 100 millones destinada a financiar programas y proyectos de inversión pública en el marco del “Second Additional Financing for the Social Safety Net Project”.

Posteriormente, el 30 de junio de 2025, la República del Ecuador, en calidad de Prestatario, y el BIRF, en calidad de Prestamista, suscribieron el Acuerdo de Préstamo 9776-EC, que integra un préstamo por USD 100 millones y una contribución concesional de USD 10 millones otorgada a través del Global Concessional Financing Facility (GCFF).

En atención a lo dispuesto en la Sección III – Withdrawal of Financing Proceeds del referido Acuerdo, mediante la cual se establecen las condiciones y procedimientos para efectuar desembolsos, esta Cartera de Estado agradecerá se sirva confirmar la viabilidad de que la totalidad del préstamo por USD 100 millones pueda canalizarse bajo la modalidad de reconocimiento (reembolso) de gastos elegibles”.

El 30 de enero de 2026 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el cual tiene como objeto *“(…) establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria desde el Ministerio de Desarrollo Humano al Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el fin de cubrir el financiamiento para garantizar la continuidad en recolección de datos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, en el marco de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”, en conformidad con las disposiciones y normas del Convenio de Préstamo para el Proyecto.”.*

Mediante oficio Nro. MDH-DISIES-2026-0005-O de 05 de febrero de 2026, la Gerente de Proyectos 3, comunica el planteamiento reforma tipo DIS - MDH en el marco de convenio MDH e INEC: Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a usuarios del MIES – CUP 102800000.0000.384446. Menciona y cita lo siguiente:

“(…) Por su parte, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con Oficio Nro. BIRF-EC-094-25 del 06 de octubre de 2025, responde a la consulta de la Subsecretaría de

Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, en los siguientes términos: "(1/4) Me permito informarle que el método de reembolso (reconocimiento de gastos) está contemplado dentro del acuerdo de préstamo y la carta de desembolso para el mencionado proyecto; por lo tanto, el Gobierno puede acogerse a este mecanismo para la totalidad del proyecto.

Es importante mencionar que, al optar por este mecanismo de pre-financiar las actividades de los componentes de Asistencia Técnica con recursos de libre disponibilidad y que el Banco Mundial reconozca los gastos elegibles, será necesario que las entidades ejecutoras apliquen los procedimientos de contratación para bienes y/o servicios, en el marco de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios, establecidas para Proyectos financiados con recursos del Banco Mundial". (...)"

Con fecha 08 de julio de 2026, se suscribe el "INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO - MDH Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC, SUSCRITO EL 30 DE ENERO 2026", mismo que en su parte pertinente señala lo siguiente: "Se recomienda la suscripción del Convenio Modificadorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano - MDH y el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, por parte de las Máximas Autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano, y del Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el fin de cubrir el financiamiento para garantizar la continuidad en recolección de datos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil".

Mediante documento Nro. MDH-DISIES-2026-0588-M de fecha 13 de julio de 2026, la Gerente del Proyecto DISIES, remite a la Directora de Estadísticas Sociodemográficas del INEC el Convenio Modificadorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano -MDH y el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC, debidamente suscrito.

El mencionado convenio modificadorio tiene por objeto reemplazar la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - FINANCIAMIENTO, por el siguiente texto:

"CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - FINANCIAMIENTO:

La inversión que se deberá considerar para la ejecución del presente convenio es:

Primera asignación: USD 2.703.474,98 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 98/100) con fondos del Contrato de Préstamo BIRF9776-EC, con Certificación Presupuestaria Nro. 98 de 21 de enero de 2026 y Comprobante de Avals a Contratos No. 3, de 22 de enero de 2026.

Segunda asignación: USD 1.200.750,74 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) con fondos del Contrato de Préstamo BIRF 9776-EC, con Certificación Presupuestaria Nro. 850 de 07 de julio de 2026 y Comprobante de Avals a Contratos No. 76, de 07 de julio de 2026.

Es necesario además el planteamiento y validación de las respectivas reformas presupuestarias que permitan la disminución (DIS) para el MDH y el incremento (AMP) de techo al INEC, con cargo a las partidas presupuestarias requeridas".

Mediante Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0082-O de fecha 24 de julio de 2026, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la gerente de proyectos 3 del Ministerio de Desarrollo Humano lo siguiente: "(...) solicito a usted señorita Gerente, la aprobación de la 3era reforma al Plan Anual Operativo – POA y el Plan Anual de la Política Pública – PAPP planteado por el INEC(...)"

Con oficio Nro. MDH-DISIES-2026-0067-O de fecha 24 de julio de 2026, la Gerente de Proyectos 3 del MDH, aprueba la tercera reforma al Plan Operativo Anual POA, para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI, en el que menciona lo siguiente: "(...) se aprueba el Plan Operativo Anual 2026 con su reforma y, el Plan Anual de la Política Pública – PAPP planteados por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2026, financiada conforme al siguiente detalle:

Fuente	Organismo	Correlativo	Monto Asignado
202 - Préstamos externos	8888 - Libre disponibilidad	8888 - Libre disponibilidad	3.904.225,72
TOTAL			3.904.225,72

(...)"

Mediante Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0083-O de fecha 24 de julio de 2026, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la gerente de proyectos 3 del Ministerio de Desarrollo Humano MDH, lo siguiente: "(...) solicita a Usted Señorita Gerente, la actualización de valores por el incremento de USD 1.200.750,74 que responden a asignación de presupuesto para continuidad de las actividades operativas en la ENDI hasta culminar el año 2026 (...)"

Con Oficio Nro. MTDH-DISIES-2026-0001-O de fecha 6 de agosto de 2026, la gerente de proyectos 3, remite el plan de adquisidores ENDI y la no objeción por parte de banco mundial.

De acuerdo al extracto del Plan se cita:

Código: C2-MDH-INEC-203

Proceso: Adquisición de vestimenta para los equipos del operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

Categoría de adquisiciones: Bienes

Método de adquisiciones: Abierta Nacional

Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Cotización.

Estatus: Autorizado

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2026-0572-M de fecha 06 de agosto de 2026, la directora ejecutiva menciona lo siguiente:

"(...) Conforme a la justificación descrita y a los documentos anexos, una vez que la Subdirección General ha realizado la revisión pertinente, se acoge la recomendación dada y se procede a **aprobar el Segundo Adendum al Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI" 2026**, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto (...)"

Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2026, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas, solicita a los/as responsables de guarda almacén de las coordinaciones zonales y planta central, la emisión de certificaciones stock de vestimenta disponibles en almace.

Con correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2026, la Responsable de Guarda Almacén de la Coordinación Zonal Litoral remitió a la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas la certificación de existencias en almacén, detallando la disponibilidad de: 31 (treinta y un) chalecos multifunción con cinta reflectiva, 6 (seis) gorras, 87 (ochenta y siete) buzos manga larga tipo polo, 24 (veinticuatro) chompas y 0 (cero) mochilas.

Mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2026, el Responsable de Guarda Almacén Encargado de la Coordinación Zonal Centro, remite a la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas, la certificación stock respecto a la vestimenta existente en almacén, certificado en el que se evidencia que no existe stock de los bienes a adquirir.

Con correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2026, la Responsable de Guarda Almacén de la Coordinación Zonal Sur, remite a la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas, la certificación stock respecto a la vestimenta existentes en almacén, certificado en el que se evidencia que no existe stock de los bienes a adquirir.

Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2026, la Responsable de Guarda Almacén de planta central emite la certificación stock de vestimenta existente en bodega de planta central, certificado en el que se evidencia que no existe stock de los bienes a adquirir.

Con Memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-0925-M del 16 de septiembre de 2026, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializó la Programación Anual de la Planificación - PAP al 15 de septiembre de 2026, en donde consta la adquisición.

2. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)".

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL / REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Quinta Edición, septiembre de 2023. El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones"

El numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)". El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones".

La Sección VI, establece los métodos de selección aprobados para Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría, el subtítulo "Solicitud de Ofertas", numeral 6.5, establece: "La SDO es un método competitivo con el que se invita a presentar Ofertas. Debe utilizarse cuando, debido a la índole de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría que habrán de suministrarse, el Prestatario puede especificar requisitos detallados a los que los Licitantes deben responder en sus Ofertas."

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art.2.- Ámbito territorial.- Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.

En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento. (...)".

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 4.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable.

Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio. (...)"

"Art. 17.- Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes utilizarán obligatoriamente las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública que resulten aplicables, conforme al siguiente detalle:

(...) En los procedimientos de contratación financiados con préstamos de organismos internacionales y en los procedimientos de contratación en el extranjero, la información relevante deberá publicarse, a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública. (...)"

MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

"3.5.2.4.2. Subcomponente 2.4.2: Asistencia técnica para apoyar actividades de coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto (INEC)

Este subcomponente financiará la operación estadística denominada "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" que permita la generación de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, el INEC como co-ejecutor llevará a cabo las contrataciones necesarias para solventar los gastos operativos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI."

"5.5.4. Proceso de Adquisiciones para el Co Ejecutor INEC, contratación para la ejecución de operación estadística: Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

El INEC, en su rol de Co-ejecutor, con el fin de ejecutar las actividades planteadas en el Componente 2, subcomponente 2.4.2, deberá realizar contrataciones en función de la planificación de la adquisición de bienes, contratación de servicios de no consultoría, contratación de servicios de consultoría y otros costos de operación para la encuesta.

Para la implementación de la operación estadística correspondiente a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil-ENDI, los costos asociados para su levantamiento corresponden a movilización, papelería, impresión, prendas de identificación, insumos médicos y químicos específicos, equipos técnicos y tecnológicos, entre otros, gastos operativos, para lo cual el INEC contratará proveedores de bienes y servicios bajo los lineamientos establecidos en el presente Manual Operativo. (...)"

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve: "(...) Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales (...)"

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA PARA LOS EQUIPOS DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

4. OBJETIVO GENERAL

Realizar la Adquisición de vestimenta para los equipos del operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil y ejecutar de manera óptima la encuesta.

4.1. Objetivos Específicos:

- Adquirir la vestimenta adecuada para las labores de recolección y supervisión, a fin de proteger e identificar al personal que ejecuta actividades en todo el territorio nacional.
- Proveer de vestimenta identificativa para el operativo de campo, y al personal de campo del INEC Planta Central y las Coordinaciones Zonales para que realicen las actividades concernientes a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

5. JUSTIFICACIÓN:

Contexto Estratégico y Operativo de la ENDI

La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) es una operación estadística continua y estratégica para el Ecuador, orientada a la producción de información oficial que sustenta la política pública de primera infancia. Su ejecución responde al mandato del Decreto Ejecutivo Nro. 1211, el cual dispone la obligatoriedad de medir periódicamente la tasa de desnutrición crónica infantil (DCI) para el monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición.

La trascendencia y complejidad de la ENDI se evidencian en su representatividad nacional urbano y rural, así como a nivel provincial. En las rondas de la encuesta se investigan miles de hogares con niñas y niños menores de cinco años para verificar el acceso y cobertura al paquete priorizado de bienes y servicios del Estado. Estas mediciones han identificado realidades críticas en territorio, tales como prevalencias elevadas de DCI en menores de dos años en provincias de la Sierra centro como Chimborazo, así como una afectación histórica considerable en la población rural e indígena. Generar estos indicadores de alto impacto nacional e internacional demanda un despliegue riguroso de personal técnico y logístico en todo el territorio ecuatoriano para ejecutar las dos fases críticas de la operación: enlistamiento y encuesta.

Exigencia Técnica, Protocolos en Hogares y Operatividad en Campo

Durante el levantamiento de información, el personal de campo aplica instrumentos técnicos especializados, destacándose:

- ✓ **Formulario del Hogar:** Destinado a levantar las características de la vivienda y de todos los miembros del núcleo familiar, incluyendo la toma de medidas antropométricas (peso y longitud o talla), pruebas de anemia en sangre (hemoglobina capilar) y pruebas de calidad de agua (cloro residual y bacteria E. coli).
- ✓ **Formulario de Mujeres en Edad Fértil (MEF de 10 a 49 años), Salud de la Niñez y Lactancia Materna:** Aplicado individualmente para registrar el historial de embarazo, controles prenatales, esquemas de vacunación, lactancia materna y acceso a programas de primera infancia.

Conforme lo establece el instructivo de campo y el Manual del Encuestador, el personal debe mantener una adecuada presentación, orden y apego a los protocolos técnicos durante su permanencia en los hogares. Dado que actividades como la colocación del tallímetro o infantómetro, la nivelación de balanzas y el despliegue del material de campo exigen movilidad continua y esfuerzo físico constante, la dotación de vestimenta adecuada brinda la comodidad, resistencia al desgaste y uniformidad necesarias para que las brigadas ejecuten sus tareas con solvencia y proyectando la seriedad institucional que demanda la operación estadística.

Confianza Ciudadana, Identidad Institucional y Seguridad en Territorio

El éxito de la ENDI radica en la colaboración voluntaria de las familias para permitir el ingreso de los equipos a la intimidad de sus hogares, autorizar la interacción con menores de edad en las mediciones antropométricas y consentir la toma de muestras. En el entorno social y de seguridad actual:

- ✓ La indumentaria identificativa oficial (chalecos multifunción, buzos manga larga tipo polo, chompas de intemperie y gorras) confiere legitimidad inmediata al personal, generando confianza y tranquilidad en los hogares para garantizar la apertura de puertas y la entrega de datos veraces bajo estricta reserva estadística.

- ✓ Facilita la plena identificación de las brigadas ante líderes comunitarios, autoridades locales y fuerzas del orden en zonas urbanas y rurales de difícil acceso, reduciendo riesgos de seguridad para el personal desplegado.

Condiciones de Trabajo, Ergonomía

Las jornadas de recolección en campo implican desplazamientos continuos en esquemas de labor intensiva en terreno, exponiendo al personal a variaciones climatológicas como radiación solar, lluvias y bajas temperaturas. Asimismo, el traslado diario de dispositivos móviles de captura de datos, material censal e instrumental antropométrico requiere de mochilas técnicas diseñadas bajo criterios ergonómicos que distribuyan la carga y prevengan lesiones físicas durante las caminatas.

Dado que la ENDI se rige bajo un esquema de operativo continuo, la dotación de vestimenta debe ser planificada y gestionada con la debida anticipación. Cualquier interrupción o desabastecimiento en el equipamiento textil impediría la salida ordenada de las brigadas a territorio, comprometiendo de forma directa la recolección oportuna de los datos, la cobertura muestral y la actualización de los indicadores.

La vestimenta a ser adquirida será entregada al personal de campo (civil) tanto para enlistamiento como para encuesta en dos periodos, conformado por 178 personas, cumple jornadas de trabajo de 11 días continuos y 3 días de descanso, lo que genera un desgaste significativo en la vestimenta utilizada. La dotación de indumentaria técnica identificativa del INEC no solo responde a una necesidad de presentación y uniformidad institucional, sino que también cumple un rol clave en la generación de confianza en los informantes, aspecto fundamental para la obtención de datos veraces y completos, considerando que la información recopilada se maneja bajo estricta reserva y confidencialidad.

Adicionalmente, sobre la demanda base calculada para el personal se incorpora de forma homogénea un margen de reposición técnica del 5,70% para cada ítem de indumentaria a excepción de chompas en los cuales no se ha considerado esta reposición. Este porcentaje se justifica en:

- ✓ Garantizar el reemplazo oportuno de prendas frente a pérdidas, roturas o desgaste excesivo originado por las condiciones del terreno durante el tiempo de operación.
- ✓ Disponer de un stock de contingencia para atender la rotación de personal y dotar de forma inmediata a los nuevos encuestadores o supervisores que ingresen, asegurando que cuenten con su identificación reglamentaria desde el primer día de trabajo.

La consolidación metodológica para la determinación de las cantidades a adquirir se estructura a partir de las siguientes matrices:

ORD.	DENOMINACIÓN	DETALLE DE PERSONAL				TOTAL PERSONAL	Cantidad a entregar por persona					
		NORTE	SUR	LITORAL	CENTRO		Gorras	Chompas	Buzos	Mochilas	Chalecos	Total de prendas
1	Encuestador Enlistamiento	12	10	14	12	48	2	1	4	2	2	11
2	Supervisor de Operativo de Campo Enlistamiento	3	3	4	4	14	2	1	4	2	2	11
3	Encuestador ENDI	8	6	14	10	38	2	1	4	2	2	11
4	Encuestador Antropometrista	4	3	7	5	19	2	1	4	2	2	11
5	Supervisor de Operativo de campo Encuesta	4	3	7	5	19	2	1	4	2	2	11
6	Revisores de calidad	10	10	10	10	40	1	1	2	1	1	6

ORD.	DENOMINACIÓN	Cantidad Vestimenta a Adquirir				
		Gorras	Chompas	Buzos	Mochilas	Chalecos
1	Encuestador Enlistamiento	96	48	192	96	96
2	Supervisor de Operativo de Campo Enlistamiento	28	14	56	28	28
3	Encuestador ENDI	76	38	152	76	76
4	Encuestador Antropometrista	38	19	76	38	38
5	Supervisor de Operativo de campo Encuesta	38	19	76	38	38
6	Revisores de calidad	40	40	80	40	40
(A)	Requerido	316	178	632	316	316
(B)	Porcentaje Recambio (5,70%)	18	0	36	18	18
(C)	Total Prendas de Vestir a adquirir C = (A+B)	334	178	668	334	334

Como parte del análisis de inventarios para la optimización de los recursos institucionales, se constató que la Coordinación Zonal Litoral reporta un saldo en bodega de 31 chalecos, 6 gorras, 87 buzos tipo polo y 24 chompas, mientras que las demás coordinaciones zonales y Planta Central no cuentan con existencias. Al respecto, se sustenta que dichas prendas están debidamente programadas y comprometidas para el abastecimiento inmediato del personal en las salidas a campo a escala nacional de los meses de octubre y noviembre de 2026, por lo que su consumo efectivo se ejecutará en dicho periodo. En tal sentido, al no constituir un inventario libre para cubrir la demanda, se ratifica la necesidad de contratar la cantidad total requerida para asegurar la continuidad del levantamiento de información para los meses de diciembre 2026 a agosto 2027.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SER ADQUIRIDO

La dotación requerida para el personal del operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil contempla cinco (5) ítems de indumentaria: chalecos multifunción, gorras de protección solar, buzos de manga larga tipo polo, chompas impermeables, y mochilas.

A continuación, se detallan las características de diseño, composición textil, confección y embalaje de cada uno de los bienes:

Ord.	Detalle	Tallas					Total Prendas
		S	M	L	XL	XXL	
1	Gorras						334
2	Chompas	36	62	62	14	4	178
3	Buzo	136	230	230	56	16	668
4	Chalecos	66	116	116	28	8	334
5	Mochilas						334

Parámetro	Detalle Técnico
Prenda	GORRA PARA ADULTO

Parámetro	Detalle Técnico
Diseño y Ajuste	Gorras para adultos con hebilla metálica graduable posterior. Visera curva rígida para protección solar.
Tipo de Material	Poly spandex.
Color	Azul
Talla	Única, estándar para adulto.
Identificación Gráfica	Incluye un (1) logotipo institucional bordado, cuyos artes, dimensiones y colores serán proporcionados por la entidad contratante. El logotipo deberá ser colocado en la prenda con velcro.
Etiquetado	Cumplir con lo establecido en las normas NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. Etiqueta cosida en la parte interior de la prenda constando talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
Condiciones de Calidad	Materiales que reúnan condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad, libres de sustancias tóxicas.
Presentación y Embalaje	Empaque individual en fundas plásticas transparentes y selladas. Embalaje general en sacos o fundas resistentes identificadas con talla y color.

Parámetro	Detalle Técnico												
Prenda	CHOMPA												
Diseño y Corte	Chompa cuello sport con forro de malla. Delantero con cierre de nylon y cubre cierre con broches. Un bolsillo con cierre en el pecho y dos bolsillos vividos inferiores con cierre. Puños con elástico en medio contorno. Doblادillos en bajos												
Tipo de Material	TELA EXTERIOR: Tejido Plano Composición: Poliéster 100 % Peso: 108 - 121 gr/m2												
	TELA INTERNA: Tejido Malla Composición: Poliéster 100% Peso: 100gr/m2 +/-5%												
Color	Azul.												
Tallas	Surtido en tallas estándar: S, M, L, XL, XXL. <table><tr><td>TALLAS</td><td>S</td><td>M</td><td>L</td><td>XL</td><td>XXL</td></tr><tr><td>CANT.</td><td>36</td><td>62</td><td>62</td><td>14</td><td>4</td></tr></table>	TALLAS	S	M	L	XL	XXL	CANT.	36	62	62	14	4
TALLAS	S	M	L	XL	XXL								
CANT.	36	62	62	14	4								
Identificación Gráfica	Incluye un (1) logotipo institucional bordado, cuyos artes, dimensiones y colores serán proporcionados por la entidad contratante. El logotipo deberá ser colocado en la prenda con velcro.												
Etiquetado	Conforme a la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. Etiqueta interior con talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono.												
Condiciones de Calidad	Materiales de alta resistencia, confort, durabilidad climática, solidez de color y libres de elementos tóxicos.												
Presentación y Embalaje	Funda plástica transparente individual sellada con identificación de talla y color. Embalaje general en sacos resistentes debidamente identificados.												

Parámetro	Detalle Técnico												
Prenda	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO												
Diseño y Confección	Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros. Un bolsillo rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V 3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. Abertura lateral inferior con reata. Dobladiillos en bajos y puños de 2												
Tipo de Material	65% poliéster 35% algodón, Tipo de tejido polialgodón peinado. Peso 200 gm/m2, encogimiento 2.5%.												
Color	Azul y gris.												
Tallas	Surtido en tallas estándar: S, M, L, XL, XXL. <table><tr><td>TALLAS</td><td>S</td><td>M</td><td>L</td><td>XL</td><td>XXL</td></tr><tr><td>CANT.</td><td>136</td><td>230</td><td>230</td><td>56</td><td>16</td></tr></table>	TALLAS	S	M	L	XL	XXL	CANT.	136	230	230	56	16
TALLAS	S	M	L	XL	XXL								
CANT.	136	230	230	56	16								
Identificación Gráfica	Incluye un (1) logotipo institucional bordado, cuyos artes, dimensiones y colores serán proporcionados por la entidad contratante. El logotipo deberá ser colocado en la prenda con velcro.												
Etiquetado	Conforme a la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. Etiqueta cosida en la parte interior de la prenda constando talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.												
Condiciones de Calidad	Materiales que garanticen durabilidad, confort, solidez de color, resistencia y libres de sustancias tóxicas.												
Presentación y Embalaje	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje exterior se hará en sacos o fundas resistentes y deberá estar debidamente identificado con talla y color.												

Parámetro	Detalle Técnico
Ítem	MOCHILA
Medidas	45 cm. de alto x 31 cm. de ancho x 16 cm. de profundidad.
Diseño	- Dos compartimientos principales (frontal y principal). - Organizador de 12 x 20 cm en el compartimiento frontal. - Dos bolsillos laterales en los costados elaborados en malla esponjada para recipientes. - Base reforzada con doble tela. - Espaldar acolchado con esponja de 0,5 cm y debidamente reforzado. - Hombros acolchonados con esponja de 0,5 cm y reforzados. - Haladeras resistentes, compactas y ajustables a cada usuario. - Cierres de alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con dos sobrecosturas. - Cosido con doble puntada con hilo nylon 3.

Parámetro	Detalle Técnico
	Costuras interiores con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta).
Tipo de Material	Loneta 85% poliéster y 15% algodón. Tipo de ligamento tafetán, peso 250 g/m ² a 375 g/m ² (+/- 5%), encogimiento máximo 2% en urdido y trama.
Color	Azul.
Identificación Gráfica	Incluye un (1) logotipo institucional bordado, cuyos artes, dimensiones y colores serán proporcionados por la entidad contratante.
Etiquetado	Conforme a la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. Etiqueta interior con talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono.
Presentación y Embalaje	Empaque individual en funda plástica sellada. Embalaje en sacos o bultos resistentes rotulados para recepción en almacén.

Parámetro	Detalle Técnico											
Prenda	CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA											
Diseño y Corte	- Cuello tipo sport. - Cinco bolsillos en la parte delantera: Tres con fuelle y tapa (Un bolsillo en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior) y dos bolsillos inferiores laterales. - Los bolsillos y el cerrado frontal en cierre de nylon - Forro interno en malla, incluye un bolsillo con cierre en la parte superior izquierda.											
Tipo de Material	Tela exterior: Impermeable: 65% poliéster / 35% algodón Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%)											
	Tela interna (forro): Malla Sintética: 100% poliéster Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% mínimo.											
Color	Azul											
Tallas	Surtido en tallas estándar: S, M, L, XL, XXL											
	Las tallas que contemplan para esta prenda serán: <table><tr><td>TALLAS</td><td>S</td><td>M</td><td>L</td><td>XL</td><td>XXL</td></tr><tr><td>CANT.</td><td>66</td><td>116</td><td>116</td><td>28</td><td>8</td></tr></table>	TALLAS	S	M	L	XL	XXL	CANT.	66	116	116	28
TALLAS	S	M	L	XL	XXL							
CANT.	66	116	116	28	8							
Identificación Gráfica	Incluye un (1) logotipo institucional bordado, cuyos artes, dimensiones y colores serán proporcionados por la entidad contratante. El logotipo deberá ser colocado en la prenda con velcro.											
Etiquetado	Cumplimiento obligatorio de las normas NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la prenda, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.											

Parámetro	Detalle Técnico
Condiciones de Calidad	Los materiales empleados en la confección deben reunir condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los cotizantes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.
Presentación y Embalaje	Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje exterior se hará en sacos o fundas resistentes y deberá estar debidamente identificado con talla y color.

7. ANÁLISIS

7.1. Análisis de Beneficio

La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) es una operación estadística de alta trascendencia técnica y social, cuyas actividades en territorio demandan el ingreso directo de los encuestadores a los hogares seleccionados para aplicar entrevistas, realizar mediciones antropométricas y tomar muestras biológicas e hídricas. En este contexto, el beneficio principal de la adquisición radica en dotar al personal de campo de indumentaria técnica unificada con la imagen institucional del INEC, lo cual genera certidumbre, respeto y confianza en la ciudadanía.

Esta legitimidad en territorio minimiza la tasa de rechazo en las viviendas, asegura la apertura de los informantes y viabiliza la recolección de datos sensibles bajo estándares de reserva legal. Asimismo, la plena identificación de las brigadas ante autoridades locales, comunidades y fuerzas de seguridad reduce sustancialmente los riesgos de incidentes de seguridad para los funcionarios en sectores de alta complejidad social. En consecuencia, dotar de vestimenta oficial protege la inversión pública global del proyecto al asegurar que la recolección de información se realice de forma continua, segura y con los niveles de cobertura muestral planificados.

7.2. Eficiencia

La eficiencia de la contratación se sustenta en la optimización del gasto público mediante una planificación de cantidades estrictamente vinculada a la demanda operativa real. El dimensionamiento de las prendas no responde a compras indiscriminadas, sino a una asignación diferenciada por categorías funcionales según el desgaste textil que experimenta cada rol en territorio (otorgando mayor dotación al personal netamente operativo y una asignación ajustada a roles de control o supervisión técnica).

Adicionalmente, se consolida la eficiencia operativa y presupuestaria mediante:

- La aplicación de un margen técnico de reposición del 5,70%, el cual evita incurrir en contrataciones emergentes, fraccionadas o a destiempo frente al desgaste acelerado de prendas o a la rotación natural del personal.
- La verificación previa y obligatoria de las existencias en las bodegas de Planta Central y Coordinaciones Zonales del INEC, deduciendo el stock institucional útil para contratar únicamente el saldo neto faltante.
- La selección de materiales de alta durabilidad y resistencia al uso intensivo continuo (tejidos de punto peinado, recubrimientos impermeables y loneta reforzada), lo que previene deterioros prematuros y garantiza la vida útil de las prendas durante todo el período operativo sin generar sobrecostos por reposiciones no programadas.

7.3. Efectividad

La efectividad de la adquisición se evidencia en el logro directo de los objetivos de la operación estadística y en la protección del talento humano en territorio. La indumentaria y el equipamiento técnico proporcionan condiciones funcionales adecuadas frente a factores climáticos adversos (radiación solar intensa, viento, frío y precipitaciones) y extenuantes jornadas de desplazamiento físico en zonas urbanas y rurales.

Asimismo, las prendas garantizan:

- Cumplimiento estricto de los protocolos de campo previstos en el Manual del Encuestador, permitiendo que antropometristas y encuestadores ejecuten maniobras de pesaje, tallaje y transporte de material con libertad de movimiento, resistencia y formalidad.
- Mitigación de riesgos ergonómicos mediante el uso de mochilas con espaldas y hombreras acolchadas de distribución de peso, facilitando el traslado seguro de dispositivos electrónicos de captura de datos (tablets) y formularios.
- Continuidad ininterrumpida del calendario del operativo de campo, impidiendo demoras o paralizaciones de las brigadas por falta de identificación oficial, lo que asegura la entrega oportuna de las bases de datos para el cálculo de los indicadores de desnutrición infantil del país.

8. CONCLUSIONES

- La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) es una operación estadística de prioridad nacional y alcance continuo que demanda un amplio despliegue técnico y logístico en territorio, resultando imperativo dotar al personal operativo de las condiciones idóneas para el cumplimiento oportuno de sus actividades.
- La adquisición de indumentaria institucional constituye una herramienta indispensable para garantizar la plena identificación, legitimidad y seguridad del personal en sectores urbanos y rurales.
- La correcta uniformidad con los distintivos institucionales del INEC fomenta la confianza de la ciudadanía para la apertura de los hogares y el levantamiento de datos sensibles, permitiendo a su vez la aplicación formal de los protocolos establecidos en el Manual del Encuestador.
- La definición de cantidades responde a una planificación técnica que considera la intensidad del desgaste por categorías de trabajo, la deducción del stock existente en bodegas institucionales y la inclusión de un margen técnico de reposición del 5,7%, optimizando los recursos públicos y asegurando la continuidad del operativo ante la rotación natural del personal.
- La contratación cumple con los criterios de necesidad, beneficio, eficiencia y efectividad requeridos en la fase preparatoria para sustentar el requerimiento institucional.

9. RECOMENDACIÓN

- En virtud de lo expuesto y considerando la necesidad de garantizar la continuidad operativa, eficiencia y calidad de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, se recomienda iniciar el presente proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA PARA LOS EQUIPOS DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, a fin de asegurar la disponibilidad oportuna de los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades de campo correspondientes

10. FIRMAS

ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Israel Ayala C. C.: 1722631114	Miembro de equipo de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	 Validar únicamente en FirmaSC. Firmado electrónicamente por: ISRAEL ALEJANDRO AYALA SANTAMARIA

REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mayra Pilaguano C. C.: 1753255981	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA PILAGUANO VEGA
Vladimir Tipán C. C.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: NELSON VLADIMIR TIPAN ESPINOSA
APROBADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roxana Villalva C. C.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ROXANA PIEDAD VILLALVA JARA

50 ^{Medio siglo}
contando
historias

INEC

Buenas cifras,
mejores vidas



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador